DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CAR- 0138 de 2024
Objeto del contrato: CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, LOS RESGUARDOS POLINES Y YABERARADÓ	
Interventor(es):	N/A
Supervisor (es)	**LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS** – Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Apoyo (s) a la supervisión	N/A
Contratista:	CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODÓ NIT: 811.003.281-2 R/L SAMUEL BORJA DOMICO CC: N° 8.437.928
Valor inicial contrato:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($644.571.741,01)
Valor final del contrato:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($644.571.741,01)
Plazo inicial: CINCO (5) MESES.	
Ampliación en plazo: N/A	

Plazo final: CINCO (5) MESES.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Chigorodó y CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODÓ identificado con NIT 811.003.281-9 Representado Legalmente por SAMUEL BORJA DOMICO con numero de cedula: 8.437.928, se celebró el Contrato Interadministrativo de recursos N° 138 del 2024, cuyo objeto es: CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, LOS RESGUARDOS POLINES Y YABERARADÓ.

- El contrato fue suscrito por las partes el 11 de julio de 2024.

- Mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día 01 de agosto del 2024 quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre del 2024.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor.

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que dentro del contrato se solicitaron y aportaron las siguientes pólizas.

GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO (Solo aplica en coberturas de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes)		
CONCEPTO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
OBSERVACIONES:		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 644.571.741,01
Valor Adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 644.571.741,01
Valor pagado	$ 14.923.300
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado y porcentaje	$ 14.923.300 (2.31%)
Valor saldo por ejecutar y porcentaje	$ 629.648.441.1 (97.69%)
Tiempo ejecutado	Cinco (5) meses

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Pago 001	00001	31/01/2025	$ 3.333.333
Pago 002	02459 00002	13/12/2024 31/01/2025	$3.105.700 $3.333.333
Pago 003	00002 00003	31/01/2025 03/09/2026	$ 3.333.334 $1.817.600
Total			$ 14.923.300

- Quedan pendientes los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo

Observaciones:

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato de Administración de Recursos **N°138 del 2024**, cuyo objeto es: CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, LOS RESGUARDOS POLINES Y YABERARADÓ No obstante haberse recibido los servicios o trabajos a satisfacción, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimento de sus obligaciones y garantizar la calidad del servicio. El Municipio de Chigorodó, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 31 DIC 2024

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa Municipal

R/L **SAMUEL BORJA DOMICO**
CC: N° 8.437.928

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian Daniel Usuga Arango Auxiliar Administrativo Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana		
Revisó y Aprobó	Luz Elena Asprilla Ramos Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			